

HFY 23403

R.U.T.: 99.522.260-4
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 219235

IMEGA VENTUS SPA.

VENTA ARRIENDO - EQUIPOS PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, SERVICIOS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, VENTAS AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P., OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS, OTRAS REPARACIONES DE ENSERES PROFESIONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P., ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.
DIRECCIÓN: LAUTARO 2102-E, SANTIAGO, QUILICURA
SUCURSAL: PANAMERICANA NORTE 19001, SANTIAGO, COLINA
FONO: 2799 2000 - 2799 2011
FAX: 2443 1688



S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES) : HOSPITAL DE YUMBEL	FECHA EMISION : 11-MAR-2020
R.U.T. : 61.607.307-9	COMUNA : YUMBEL
DIRECCION : CASTELLON 251	CIUDAD : YUMBEL
GIRO : SALUD	COND.PAGO :
DESPACHAR: CASTELLON 251 (Casa Matriz)	FECHA VENCIMIENTO : 11-MAR-2020

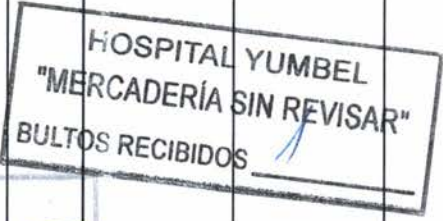


SUCURSAL	CODIGO VENDEDOR	ORDEN DE PEDIDO	TOTAL CAJAS	KLS. NETOS
MATRIZ	MARIA SELINA NAVARRO BENVENUTTO	252048	1	2

TIPO TRASLADO: _____ HORA EMISION: 2020-03-11T12:04:30

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	TIPO REFERENCIA	RAZÓN
Nota de Pedido	252048	11-MAR-2020		

CODIGO	DETALLE	U/M	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
101013600007 AD04	VENTUS VISI COOLER SOBREMESA 1 PTA 40LT VC-40 SERVICIO DE FLETE	UNID UNID	1 1	116.185 9.185	116.185 9.185



HOSPITAL YUMBEL
ENCARGADO BODEGA CENTRAL
Rodrigo Robles Aedo
12.685.014 - K
Recibio el 13.03.2020

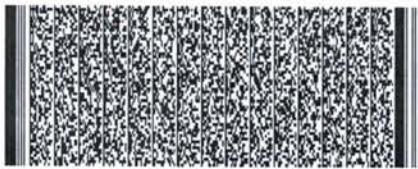
RECIBIDO
05.05.2020
CONTABILIDAD

Observaciones: VIA STARKEN - Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel - CASTELLON 251, YUMBEL - contacto: Misael Cea (+56) (43) 2332367/ Anexo: 432367

DESCUENTOS	MONTO NETO	MONTO EXENTO	MONTO IVA
0	125.370	0	23.820
MONTO TOTAL			149.190

OFICINA DE PARTES
HOSPITAL YUMBEL
Recibio 27 Abril el 2020
Folio N° 56 Linea

ABASTECIMIENTO HCFY
05 MAY 2020
Recibido por Sara Moreno



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre _____
R.U.T : _____ Fecha : _____
Recinto : _____ Firma : _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART.4°, Y LA LETRA c) DEL ART.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).



ABM/ALC/mct



RESOLUCION EXENTA N°

104

- REF 1° DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°077, DEL 14.02.2020, POR COMPRA VISICOOLER CON PROVEEDOR COPELAN COMERCIAL S.A.
- 2° AUTORIZA ADQUISICION DE VISICOOLER PARA ALMACENAJE Y CONSERVACION DE VACUNAS EN SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL YUMBEL CON PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA RUT. 99.522.260-4.
- 3° PAGUESE ANTICIPADAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, COMPRA POR VISICOOLER 40 LITROS A PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA RUT. 99.522.260-4.
- 4° IMPUTESE EL GASTO A LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE.

Yumbel,

09 MAR. 2020

VISTOS: Estos antecedentes, la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N° 01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl, el D.S. N° 1312 del 22.09.99, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, la Circular N° 4 del 20.01.03 y el D.S. N° 1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en la Resolución N° 6 del 27.03.2019 de la Contraloría General de la República, los art. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1706.02.04.2012, que me designó en el cargo de Directora de este Establecimiento, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud N° 22.882, emitida por Katterine Cruces Ferreira, Enfermera encargada de vacunatorio, solicita adquisición de 1 Visicooler para implementar servicio de vacunación en urgencias del Hospital de Yumbel.
2. Que, se adquirió equipo con proveedor COPELAN COMERCIAL S.A. el cual fue devuelto debido a que había sido intervenido técnicamente, por lo anterior déjese sin efecto Resolución exenta N° 077, del 14.02.2020.
3. Que, es indispensable disponer del equipo, con la finalidad de asegurar que las vacunas sean conservadas debidamente dentro de los rangos de temperatura establecidos para que no pierdan su poder inmunológico, según Normas Técnicas de Cadena de Frío (2000) del Ministerio de Salud.
4. Que, por no encontrarse este equipo en el Catálogo Electrónico Convenio Marco y revisado el proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl, Medio que se utiliza por el Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel para la Adquisición de un bien o servicio.
5. Por ser un requerimiento que implica un bajo costo de adquisición.
6. Que, se ha estimado autorizar la adquisición del siguiente equipo como compra excluida del sistema www.chilecompras.cl, de acuerdo al Art. 53 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM (\$ 50.021 UTM marzo), pueden ser efectuados fuera del sistema de información www.mercadopublico.cl.

RESOLUCION

- 1° DEJEASE sin efecto Resolución Exenta N°077, del 14.02.2020. Por compra Visicooler con Proveedor COPELAN COMERCIAL S.A.
- 2° AUTORIZESE, compra menor a 3 UTM por adquisición de 1 Visicooler sobremesa VENTUS VC-40 40 litros.
- 3° PÁGUESE ANTICIPADAMENTE, mediante transferencia electrónica, una vez dictada la resolución a nombre de proveedor IMEGA VENTUS SPA RUT. 99.522.260-4., Por un total de \$ 149.190 IVA incluido, según el siguiente detalle:

Cantidad	Producto	Valor Neto Unit
1	Visicooler sobremesa VC-40 40 litros	\$ 116.185
1	Despacho via Starken	\$9.185
Sub Total		\$ 125.370
IVA		\$ 23.820
Total		\$ 149.190

- 4° IMPÚTESE el gasto a la Asignación Presupuestaria a ítem; **29.05.001.001, Máquinas y Equipos de Oficina Inversión de Operación.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



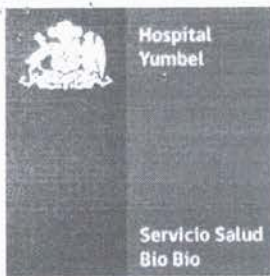
DRA. ANA MARIA BENITEZ MORALES
DIRECTORA
HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE YUMBEL



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Jenni Herrera Vasquez

DISTRIBUCION:

La que indica
Direccion
Contabilidad
Abastecimiento (2)
Oficinas de Partes



SRA.APL/ALG/rgH

RESOLUCION EXENTA N°

219

REF 1º AUTORIZA RECEPCION DE FACTURA N° 219235 CORRESPONDIENTE A COMPRA EXCLUIDA SEGÚN RESOLUCION N° 104 DE PERIODO ANTERIOR, PARA INGRESO CONTABLE Y GESTION DE PAGO A PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA, CORRESPONDIENTE A COMPRA EXCLUIDA DEL HOSPITAL DE YUMBEL.

Yumbel,

04 MAYO 2020

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, los art. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°3430, 07.09.2011, que me designó en el cargo de Directora (S) de este Establecimiento, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de Marzo del 2020 llegó a nuestro establecimiento la factura N° 219235, de IMEGA VENTUS SPA, correspondiente a compra excluida, según resolución N° 104 del mes de Marzo.
2. Que, por trámites administrativos la factura estuvo retenida en bodega central.
3. Que, con fecha 27 de Abril del 2020 se ingresa la factura en oficina de partes.
4. Que, con fecha 28 de Abril del 2020 ingresa la factura a la unidad de Abastecimiento.
5. Que, en virtud de haber recibido conforme el servicio es necesario realizar el pago correspondiente al proveedor.

POR LO TANTO

DICTO LO SIGUIENTE


RESOLUCION

1° AUTORIZA RECEPCION DE FACTURA N° 219235, CORRESPONDIENTE A COMPRA EXCLUIDA SEGÚN RESOLUCION N° 104 DE PERIODO ANTERIOR, PARA INGRESO CONTABLE Y GESTION DE PAGO A PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA, CORRESPONDIENTE A COMPRA EXCLUIDA SEGÚN RESOLUCION N° 104 DEL MES DE MARZO DEL HOSPITAL DE YUMBEL.

MEDBIOTEC SPA		
DOCUMENTO	FECHA	MONTO
FACTURA 219235	11-03-2020	\$ 149.190.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SRA. ANGELICA PASCUAL LATORRE
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE
YUMBEL




TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Sra. Jenni Herrera Vasquez

DISTRIBUCION:

- Oficina De Partes
- Dirección
- Contabilidad
- Abastecimiento (2)